

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Técnico de Asistencia Preventiva. U.G.T. – Castilla y León. C/ Muro, 16, Entreplanta. 47004. Valladolid. Tlf. 983 21 41 82. Correo – e: slaboral@castyleon.ugt.org

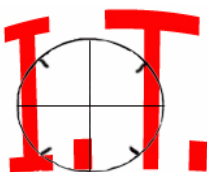
La incapacidad laboral en el punto de mira.

Las altas cifras de absentismo en el mercado español (según los últimos datos, el 7% frente al 4,5% de Europa) es una de las razones por la cual la patronal quiere que se ejerza un mayor control a través de dos vías de actuación. Por un lado las sanitarias, acortando los plazos de diagnóstico y tratamiento con pruebas médicas más rápidas, y por otro lado el control del que puede ser “el fraude del trabajador”.

La patronal regional Cecale, al paso de las negociaciones llevadas a cabo a nivel estatal, ha presentado en la Mesa del Diálogo Social a la Junta y los sindicatos CC.OO. y UGT, un plan para adaptar la atención médica a la situación laboral del paciente, en el que solicita también una mayor coordinación entre la administración autonómica, responsable de la atención sanitaria y la estatal, que controla las inspecciones de la Seguridad Social y las de Trabajo.

Ante la preocupación del INSS por el elevado coste de la incapacidad temporal para las empresas y para las arcas públicas se plantean medidas tales como: repartir 300,7 millones de euros entre las autonomías en un Plan de Ahorro en Incapacidad Temporal,

así como poner en marcha, junto con las comunidades autónomas, un sistema informático que permita a los responsables de la Seguridad Social conocer cuántos días de baja está cada trabajador, en qué periodos, por qué causas y cuántos partes firma cada médico de atención primaria.



Esta patronal como cabría esperar defiende a capa y espada la gestión de las mutuas y pone de relieve que un trabajador cuya baja por una dolencia común recae en una mutua se reincorpora al trabajo, de media, en 32,09 días. Pero si el control es de un organismo público, por lo general el INSS, ese plazo es de 45,84 días según los datos que ofrece AMAT.

Aquí parece que el “malo de la película” es el trabajador por estar de baja, y por no estar dentro de los parámetros de absentismo europeos pero tampoco estamos dentro de los parámetros de retribuciones salariales,

Número 2 Año 2009

permisos retribuidos, flexibilidad horaria, y de siniestralidad laboral, tengamos como referencia los datos nacionales de siniestralidad laboral al cierre de 2008 desglosados por grados de lesión con: 821.046 accidentes de trabajo leves, 7.064 graves y 831 mortales. No sería justo olvidarnos de la infradeclaración de los accidentes de trabajo, práctica esta, realizada en ocasiones por las empresas.

Las mutuas de accidentes diariamente fuerzan la incorporación de trabajadores a su trabajo sin estar curados de aquellas dolencias por las cuales un día se les dio la baja médica. A través de la supresión de la prestación económica se presiona a los trabajadores sin contar con el aval del alta médica del servicio público de salud.

En referencia a las enfermedades profesionales, el reconocimiento de un deterioro sistemático de la salud por motivos laborales supone un gasto para las mutuas que tratan de evitar, y en estos casos, el trabajador cansado de no poder resolver su problema de salud acude a su médico de cabecera, quien acaba por determinar una enfermedad común, con lo que la mutua se ahorra mucho dinero.

SINIESTRALIDAD ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2008

	LEVES	GRAVES	MORTALES	Total
AVILA	1895	15	6	1916
BURGOS	8250	76	13	8339
LEÓN	9949	107	28	10084
PALENCIA	3182	33	8	3223
SALAMANCA	4944	53	11	5008
SEGOVIA	2431	31	6	2468
SORIA	1912	25	3	1940
VALLADOLID	9132	102	14	9248
ZAMORA	2742	32	7	2781
Totales	44437	474	96	45007

ACCIDENTES MORTALES EN CENTRO DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN



Víctimas de accidentes de trabajo mortales en puesto de trabajo en Castilla y León.

Origen de los datos: elaboración propia.

UGT reclama una Comisión para la mejora de las condiciones de la salud laboral

Francisca Ortega Lorenzo, Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de U.G.T.– Castilla y León, reclamó una Comisión de Seguimiento para la Prevención de Riesgos Laborales 2007-2010 mediante una carta dirigida al Director General de Trabajo. La Comisión contempla una serie de actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad y salud laboral y reducir la siniestralidad. UGT considera necesario retomar las iniciativas pendientes, especialmente después de conocer los datos de siniestralidad laboral del año 2008 en la Comunidad de Castilla y León y sobre todo a raíz de los dos accidentes registrados durante la semana en Palencia donde murieron dos trabajadores. Las caídas en altura y el atrapamiento por máquinas siguen convirtiéndose en las principales causas de siniestralidad laboral mortal.

Noticias Breves

Las empresas que inviertan en prevención por encima del mínimo legal serán premiadas por el Gobierno

El objetivo es dar "un bonus a las empresas que realicen prevención no vinculada con las obligaciones legales", subrayó el secretario de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Octavio Granado en un momento en que reconoció que la crisis económica puede tentar a algunas compañías a reducir sus inversiones a la prevención laboral.

El gobierno catalán crea un registro de empresas sancionadas por infracciones muy graves en prevención de riesgos laborales

La web del departamento de Trabajo de la Generalitat publicará trimestralmente dicho registro para que pueda ser consultada por las personas, empresas, y los organismos competentes en materia de contratación de las administraciones públicas.

El procedimiento sancionador a una empresa se inicia a propuesta de la ITSS, a partir de las irregularidades detectadas en sus actuaciones, y en caso de infracción "muy grave", el órgano competente para decidir sobre el expediente sancionador es la dirección general de Relaciones Laborales del departamento de Trabajo, que comunicará la sanción a la empresa y ordenará la publicación de la sanción al Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC).

La prevención de riesgos laborales se externaliza por el 43% de las grandes empresas

El estudio, realizado a partir de 160 entrevistas con empresas españolas con una facturación superior a los 100 millones de euros, señala que este porcentaje se sitúa cercano al 50% en el caso de empresas con ingresos de 500 millones de euros o menos y se reduce al 26% en aquellas con facturaciones superiores a los 1.000 millones de euros, según el informe "La Demanda de Cobertura y Prevención de Riesgos Laborales en Grandes Empresas", de DBK.

Normativa

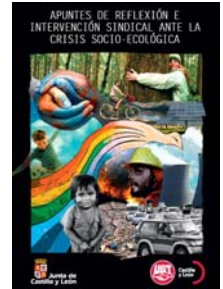
ORDEN EYE/363/2009, de 10 de febrero, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de los «Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León» correspondiente al año 2009.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Publicaciones

Apuntes de reflexión e intervención sindical ante la crisis socio-ecológica

Documento elaborada por el Departamento de Medio Ambiente de la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de U.G.T.– Castilla y León. En el que se realiza un planteamiento reflexivo que ofrece una visión global de los principales conflictos socio-ambientales y su relación con el ámbito laboral como motor de los mismos pero también como víctima, consecuencia de los costes sociales que los trabajadores venimos soportando y que inciden directamente en nuestra salud, en nuestro empleo o en nuestra cultura.



Informe sobre la evolución de los Riesgos Psicosociales. Balance de resultados 2004/2007

Informe editado por la Comisión Ejecutiva Confederada de UGT en el que se realiza un análisis comparativo de los resultados obtenidos sobre la exposición a los Factores y Riesgos Psicosociales que afectan a los trabajadores de los diferentes Sectores de actividad estudiados por el Observatorio Permanente de Riesgos Psicosociales (Cárnicas, Cerámica, Vigilancia, Teleoperadores, Telecomunicaciones, Textil, Hostelería, Educación y Sanidad), cómo les afectan y qué consecuencias tienen para su salud.

<http://extranet.ugt.org/saludlaboral/oprp/Paginas/Default.aspx>



Madera sin ruido

La guía es fruto del trabajo conjunto realizado por la Comisión de Seguridad Laboral emanada del III Convenio Estatal de la Madera. Presenta el resultado de un proyecto de investigación llevado a cabo sobre más de 1.000 empresas y recoge las oportunidades de mejora en la práctica de la prevención de los efectos nocivos de la exposición al ruido sobre la salud del trabajador en la industria de la madera y el mueble.

<http://www.seguridadenmadera.com/>



TUS SUGERENCIAS NOS AYUDARÁN A MEJORAR.

slaboral@castyleon.ugt.org

SOLICITA NUESTRA AYUDA JUNTOS PODEMOS MEJORAR

Ávila Isaac Peral, 18 05001 Ávila prevencion@avila.ugt.org	Burgos San Pablo, 8 09002 Burgos prevencion@burgos.ugt.org	León Gran Vía de San Marcos, 31 24001. León prevencion@leon.ugt.org	Palencia Mayor Antigua, 69 34005. Palencia prevencion@palencia.ugt.org
Salamanca Gran Vía, 7981 37001. Salamanca prevencion@salamanca.ugt.org	Segovia Avda. Fernández Ladreda, 33 40002. Segovia prevencion@segovia.ugt.org	Soria Vicente Tutor, 6 42001. Soria prevencion@soria.ugt.org	Valladolid Muro, 16, entreplanta 47004. Valladolid prevencion@valladolid.ugt.org
Zamora Lope de Vega, 6 49002. Zamora prevencion@zamora.ugt.org			